



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal**

ORDENANZA

Número 143

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 161, SERIE 2008-2009, LA CUAL NOMBRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, DISPONE PARA EL PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL INTERES PUBLICO Y OTROS FINES; SUSTITUYENDO DOS MIEMBROS DE ESTA JUNTA: SEÑOR JORGE RIVERA RODRIGUEZ Y AL SR. ANGEL MARRERO HERNANDEZ POR EL ING. ROBERTO SILVA DELGADO Y EL SR. JORGE PEREZ BRAZOBAN.

- Por Cuanto :* La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo 10.004 que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas que constará de cinco (5) miembros, de los cuales cuatro (4) serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. El quinto miembro será un residente de dicho Municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, quién no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio que habrá de ser nombrado.
- Por Cuanto :* El señor Jorge Rivera Rodriguez terminó sus funciones como Director de Operaciones de este Municipio efectivo el 31 de octubre de 2009, siendo esa fecha su último día oficial en esta administración.
- Por Cuanto :* El señor Jorge Rivera Rodriguez era miembro de la Junta de Subasta de este Municipio y sus funciones como miembro de la Junta cesan con su renuncia, lo que hace necesario y mandatario por ley el que se les sustituya con otro funcionario para ocupar la plaza vacante y ejercer sus funciones en dicha Junta.
- Por Cuanto :* El señor Angel Marrero Hernández ha sido designado Director del Departamento de Servicios a la Familia efectivo el día 16 de noviembre de 2009.
- Por Cuanto :* De igual forma el Señor Jorge Pérez Brazobán ha sido nombrado Director del Almacén General efectivo el 16 de noviembre de 2009.
- Por Cuanto:* El Alcalde, Honorable Héctor O'Neill García ha nombrado al Ing. Roberto Silva Delgado, Director de Operaciones de este Municipio para cubrir la vacante surgida como consecuencia de la renuncia del Sr. Rivera Rodriguez y al Señor Jorge Pérez Brazobán como Director del Almacén General.
- Por Cuanto :* Se hace necesario reestructurar la organización de la Junta de Subasta para su funcionamiento conforme a Ley, la cual quedara compuesta de la siguiente manera:

NOMBRE	POSICION
<i>Ing. David R. Figueroa Almodóvar</i>	<i>Director Transportación y Mantenimiento</i>
<i>Sr. Jorge Perez Brazobán</i>	<i>Director Almacén General</i>
<i>Ing. Roberto Silva Delgado</i>	<i>Director de Operaciones</i>
<i>Lic Julio Vega Acosta</i>	<i>Administrador</i>
<i>Sr. José H. Piñeiro Torres</i>	<i>Ciudadano Particular (Interés Público)</i>
<i>Sra. Carmen Febo Alvelo *</i>	<i>Directora de Finanzas – Miembro Ex Oficio</i>
	<i>Director Obras Públicas - Miembro Ex Oficio</i>

POR TANTO *ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2009.*

Sección 1ra.: *Confirmar el nombramiento del Ing. Roberto Silva Delgado para ocupar el puesto vacante en la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo. Este nombramiento conlleva funciones adicionales a las de su puesto actual sin compensación alguna mientras ocupe el puesto de miembro de la Junta, y en todo momento deberá cumplir con los requerimientos legales exigidos por ley y reglamento aplicables al puesto nombrado.*

Sección 2da: *Confirmar el nombramiento del señor Jorge Pérez Brazobán para ocupar el puesto vacante en la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo. Este nombramiento conlleva funciones adicionales a las de su puesto actual sin compensación alguna mientras ocupe el puesto de miembro de la Junta, y en todo momento deberá cumplir con los requerimientos legales exigidos por ley y reglamento aplicables al puesto nombrado.*

Sección 3ra: *Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra, de la Ordenanza Núm. 161, Serie 2008-2009, para que lea de la siguiente manera:*

NOMBRE	POSICION
<i>Ing. David R. Figueroa Almodóvar</i>	<i>Director Transportación y Mantenimiento</i>
<i>Sr. Jorge Perez Brazoban</i>	<i>Director Almacén General</i>
<i>Ing. Roberto Silva Delgado</i>	<i>Director Operaciones</i>
<i>Lic Julio Vega Acosta</i>	<i>Administrador</i>
<i>Sr. José H. Piñeiro Torres</i>	<i>Ciudadano Particular (Interés Público)</i>
<i>Sra. Carmen Febo Alvelo *</i>	<i>Directora de Finanzas – Miembro Ex Oficio</i>
	<i>Director Obras Públicas - Miembro Ex Oficio</i>


** Designada en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.*

Sección 4ta. : *Todas las demás disposiciones de la Ordenanza 161, Serie 2008-2009, que no estén en conflicto con lo aquí dispuesto permanecerán con toda fuerza y vigor.*

Sección 5ta. : *Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor pertinentes.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de diciembre de 2009.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 143, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 1 de diciembre de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Sara Nieves Díaz
Lourdes Capestany Figueroa
Omar Llópiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Juanita Lebrón Román

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Carmen Báez Pagán
Miguel Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de diciembre de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 4 del mes de diciembre de 2009.


Secretaria Legislatura Municipal